ACTA DE **ADICION No. 1** AL CONTRATO-**2978-2024**, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y **UPSURGE BUSINESS GROUP - NIT. 901593790-2**

CONTRATISTA	RAZÓN SOCIAL: **UPSURGE BUSINESS GROUP - NIT. 901593790-2** RL. LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS - C.C. No. 1.121.914.329
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA FORTALECER LAS CAPACITACIONES Y COMPETENCIAS EN SALUD MENTAL EN LOS ACTORES DE LA RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.**
FECHA	24 DIC 2024

ALBA AURORA COLINA, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Ordenador del Gasto- jefe de la Oficina de Contratación, nombrado mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022 quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, **UPSURGE BUSINESS GROUP. – NIT. 901593790-2,** Representada legalmente por LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.914.329, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE ADICIÓN No. 1** al **CONTRATO-2978-2024**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, el 19 DE DICIEMBRE DE 2024, entre el Municipio de Villavicencio y la empresa **UPSURGE BUSINESS GROUP -** identificada con **NIT. 901593790-2,** Representada Legalmente por LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS, mayor de edad, con cédula de ciudadanía 1.121.914.329, se celebró CONTRATO-2978-2024, cuyo objeto es la "**PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA FORTALECER LAS CAPACITACIONES Y COMPETENCIAS EN SALUD MENTAL EN LOS ACTORES DE LA RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.**".
2. Que, dicha contratación, derivado del proceso SMC-174-2024, se celebró por un monto de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($$109.921.599,76).**
3. Que, el plazo estimado para la ejecución del objeto contractual hasta el **29 DE DICIEMBRE DE 2024** Y/O hasta agotar presupuesto.
4. Que, el citado contrato se dio inicio el día **20 DE DICIEMBRE DE 2024**, y actualmente se encuentra en ejecución.
5. Que, la Supervisión ostenta la necesidad de realizar modificación al plazo, tal y como lo manifiesta en el ESTUDIO PREVIO y en el informe de supervisión de fecha **23 DE DICIEMBRE DE 2024**, en donde manifiesta lo siguiente:

Ref.: SOLICITUD ADICION AL CONTRATO 2978 DE 2024.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito muy respetuosamente solicitar adición al contrato de prestación de servicio entre el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y UPSURGE BUSINESS GROUP, identifica con NIT. 901593790-2, representada legalmente por LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS, identificada con Cedula de ciudadanía No 1.121.914.329 de Villavicencio, cuyo objeto es: la ADICION No. 1 CONTRATO 2978-2024 PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA FORTALECER LAS CAPACITACIONES Y COMPETENCIAS EN SALUD MENTAL EN LOS ACTORES DE LA RUTA DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO A LA SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, con numero de proceso en SECOP II SMC-174-2024, con número de Contrato No. 2978 del 19 de diciembre de 2024 y numero de RP 6801 de 20 de diciembre de 2024.

Con la presente adición y por disposición legal el Municipio de Villavicencio debe garantizar la ejecución exitosa de los Proyectos y Programa que tiene la secretaria de salud, con igualdad, eficacia, eficiencia, celeridad, imparcialidad, publicidad, de esta forma, la, entidad busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos.

Que de acuerdo al boletín epidemiológico No 12 de 2024 en las últimas semanas el municipio Villavicencio refleja una problemática creciente al intento de suicidio, con 364 casos por intento de suicidio y suicidio, 0,3% más que el año 2023, siendo los adolescentes (12-17 años) y juventud (18-28) el de mayor porcentaje 16,5%, 23,9% en mujeres respectivamente y 6,9%, 15,9% hombres respectivamente, los factores desencadenantes más comunes son problemas familiares con 39,8%, conflictos con pareja o expareja 36,8%, problemas económicos 13,2%, problemas laborales 7,4%, escolar/educativo 6,6%, maltrato físico, psicológico o sexual 4,4%, es por ello que desde la secretaria de salud se hace necesario adicionar el contrato de la referencia, para intervenir a más sectores de Municipio con acceso oportuno a la atención y así mitigar este problema de salud pública, que por esta época incrementa afectado principalmente a adolescentes, y jóvenes del municipio de Villavicencio.

6. Que, como se manifestó, la supervisión del contrato otorgó su autorización para la realización de dicha prórroga, además de la manifestación de que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones labores y parafiscales a su cargo relacionadas con el contrato.
7. Que acorde con lo dicho, la adición se estima en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.366.400),** valor que se encuentra amparado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conforme a la siguiente información:

No. CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
5606	23/12/2024	Recursos de la Nación – SGP - Salud Pública	0403-2-3.19.05.0300.020-71	$35.366.400
TOTAL, CERTIFICADO				$35.366.400

8. Que, con el fin de lograr cumplir con las finalidades que tuvo el MUNCIPIO DE VILLAVICENCIO al contratar, así como de dar operatividad y cumplimiento a cabalidad de las obligaciones del contrato, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente acta de **ACTA DE ADICIÓN No. 1** al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

Una vez expresadas las consideraciones las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA - ADICIÓN: Adicionar el **CONTRATO-2978-2024,** por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.366.400)** y cuyo valor actualizado corresponderá a **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (145.287.999,76). CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán ser cargadas en SECOP e informar a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. - **CLÁUSULA TERCERA:** Las razones que sustentan la presente ADICION al contrato están expresadas

en la parte considerativa del presente acto. - **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. - **CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. -** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia, se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el día 24 DIC 2024

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
(Ordenador del Gasto) (Ordenador de Gasto)

Proyectó: Manuel Saavedra González
Contratista; Oficina de Contratación.

POR EL CONTRATISTA,

UPSURGE BUSINESS GROUP
NIT. 901593790-2
R/L. LINA MARCELA GOMEZ CAMPOS
C.C. 1.121.914.329